



idea^{GTO}
innovación
desarrollo
emprendimiento
aceleración



VALLE DE LA
**MENTE
FACTURA**
GUANAJUATO

CONVOCATORIA FONDO

¡Mentefactúralo!

Lleva tu proyecto al **siguiente nivel. 2024**

TROPA i ESPACIOS 2024



INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; del Decreto Gubernativo número 64 por el cual se crea el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 179, tercera parte, del 7 de septiembre de 2020; 2º, 3º, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículo 29, Anexo 12 y artículo Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, 78 sexies, /8 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y en ejercicio de las facultades que me confiere el acuerdo 07-IV-ORD-2023-CDIDEAGTO, aprobado en la Cuarta Ordinaria Sesión del Consejo Directivo 2023, del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato del 08 de diciembre del 2023.

CONVOCA A

A las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI), Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro del estado de Guanajuato a que presenten propuestas para la instalación de gimnasios de emprendimiento e innovación y desarrollo de proyectos.

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Consolidar la estrategia de la Red de Gimnasios de innovación y emprendimiento del Estado de Guanajuato, por medio del fortalecimiento y la vinculación entre los distintos actores del ecosistema para maximizar sus capacidades, que permitan fomentar la creatividad generando espacios de ideación e inspiración que impacten de forma positiva al Valle de la mentefactura, mediante el desarrollo y la implementación de soluciones y productos mínimos viables que respondan a las necesidades del mercado, además de estimular los sectores y actividades económicas estratégicas de Guanajuato, orientando la innovación y el emprendimiento hacia el crecimiento y la competitividad sostenible.

II. ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

Establecer las bases que fundamenten e incrementen la participación de los actores del Valle de la Mentefactura para desarrollar de manera conjunta «IDEA GTO» estrategias orientadas al fomento de la cultura de innovación y emprendimiento y el desarrollo y consolidación del ecosistema a través del fortalecimiento de los Gimnasios de innovación y emprendimiento (GIE) y el desarrollo de proyectos con alto potencial de la creación de startups de alto impacto y/o base tecnológica y el intraemprendimiento; en el estado de Guanajuato. Lo anterior, se desarrollará en tres unidades de medida consistentes en:

- **GIMNASIOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**, apoyo económico para desarrollar un plan de trabajo que permita fortalecer sus capacidades tecnológicas y oferta con el fin de identificar, acompañar y desarrollar proyectos de emprendimiento de base tecnológica.
- **APOYOS PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS NIVEL 3 AL 5**, apoyo económico para el emprendedor que tiene la necesidad de materializar una idea en un prototipo en etapas tempranas.

- **PROGRAMA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN ETAPAS TEMPRANAS**, apoyo económico para desarrollo de programas de acompañamiento que permitan al emprendedor desarrollar sus ideas en proyectos de base tecnológica.

III. CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán considerar la atención de a las 3 unidades de medida, separando propuesta de cada componente por gimnasio. La propuesta, así como la documentación que la acompañe deberá ser entregados de manera electrónica a través de la plataforma del Valle de la Mentefactura <http://valledelamentefactura.com/mentefacturalo>

Es responsabilidad del sujeto de apoyo que ningún archivo se encuentre dañado. En este caso, no se aceptará que los sujetos de apoyo se deberán apegar a los criterios de imagen y elementos gráficos que se encuentren en el manual de comunicación emitido por «IDEA GTO», para sumar esfuerzos conjuntos. Las situaciones no previstas en las Reglas de Operación del Programa S016.C13. QC3624 «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2023, la presente Convocatoria y los Términos de Referencia de ésta, serán resueltas por la Dirección de Emprendimiento a través de la Dirección de Emprendimiento y Dinamización de IDEA GTO. El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores conlleva a la invalidez de la propuesta y no será considerada para evaluación. Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en las instalaciones de «IDEA GTO», el día 12 de febrero de 2024. Mtro. Juan Antonio Reus Montaña Director General reemplazo y la propuesta no será considerada como presentada.

IV. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Las actividades tendrán un periodo de **12 (doce)** meses de ejecución a partir de la ministración del apoyo.

V. REQUISITOS DE ACCESO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS

Para acceder a los apoyos del programa, las personas y/o instituciones beneficiarias deberán entregar los siguientes requisitos en copia simple:

1.-Carta Compromiso **Anexo 1**

- 2.-Presentar propuesta ejecutiva firmada por el representante o apoderado legal y responsables de seguimiento del proyecto en "formato PDF" **Anexo 2**
- 3.-Presentar Justificación Financiera "formato PDF" **Anexo 3**
- 4.-Ficha ejecutiva de la Propuesta (los campos que conforman la ficha ejecutiva se llenarán a través de la plataforma del Fondo Mentefactúralo)
- 5.-Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, de al menos dos meses anteriores.
- 6.-Acta constitutiva y en su caso, sus posteriores modificaciones
- 7.-Identificación oficial del representante legal vigente
- 8.-Nombramiento o Poder notarial del representante legal
- 9.-Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- 10.-Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- 11.-Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales que demuestre el cumplimiento con relación a sus obligaciones fiscales y que no se registran créditos fiscales por concepto de contribuciones estatales a su cargo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria del estado de Guanajuato (SATEG), la cual deberá tener una vigencia máxima de 30 días de su expedición.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Capacidad técnica y administrativa	Se evaluará que se cuenta con la infraestructura y el equipo para atender el proyecto	20%
Experiencia en desarrollo de proyectos	Impulsar la cultura de emprendimiento, así como, fortalecer el emprendimiento de alto impacto y/o base tecnológica	20%
Congruencia entre el presupuesto requerido con los objetivos de la propuesta	La propuesta es congruente de acuerdo con el presupuesto y las metas establecidas	20%
Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismos públicos o privado	Relación e integración de otros actores del ecosistema para el desarrollo de la propuesta	20%
Impactos esperados alineados con la naturaleza del proyecto		20%

Se considerará puntos extras a los gimnasios que puedan acreditar participación en las siguientes actividades:

- El día de la Mentefactura 2023 (5%)
- Acreditación Makesense (5%)

-Asistencia a reuniones presenciales al menos 3 reuniones en el último año (5%)

En caso de empate se dará preferencia a los Gimnasios con evidencia de actividades vigentes y activos en el ecosistema, así como la propuesta que haya ingresado primero al sistema de registro.

VII. MONTOS MÁXIMOS DE APOYO

La cantidad será asignada a las propuestas que obtengan la calificación más alta en las evaluaciones y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en las Reglas de Operación bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y beneficios de los Guanajuatenses. Tomando en consideración las especificaciones de la tabla siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO TOTAL MÁXIMO APROBADO POR PROYECTO	MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PROYECTO APROBADO	META	GENERALIDADES
Gimnasios de innovación y emprendimiento	Hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por gimnasio ó hasta \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) por gimnasio en proceso de acreditación a FABLAB	Hasta el 80% del total del gimnasio a fortalecer. Adicional un aporte del 20% de concurrencia por parte del GIE	Al menos 15 gimnasios que permitan fortalecer sus capacidades tecnológicas	Por cada gimnasio
Estímulos o apoyos para el desarrollo de prototipo nivel 3 al 5 (Proporcionar recursos materiales)	Hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de prototipos nivel 3 a 5	Hasta el 80% del total de estímulos o apoyos para el desarrollo de prototipos nivel 3 a 5 Adicional un aporte del 20% de concurrencia por parte del GIE	Al menos 5 prototipos por GIE	
Programa para el acompañamiento y desarrollo de los proyectos en etapas tempranas	Hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) Programa para el acompañamiento y desarrollo de proyectos en etapas temprana	Hasta el 80% del total de acompañamiento y desarrollo del proyecto. Adicional un aporte del 20% de concurrencia por parte del GIE	Al menos 5 acompañamientos por cada GIE	

VIII. REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL APOYO

Las propuestas que resulten aprobadas por el Comité de Técnico, se formalizarán mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos. Previo a la suscripción del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos, se deberá proporcionar a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la publicación de resultados del Comité Técnico al correo electrónico valledelamentefactura@guanajuato.gob.mx; emprendimiento.ideagto@guanajuato.gob.mx

- **Estado de cuenta bancario** que incluya cuenta clabe a nombre del sujeto de apoyo donde se realizará la transferencia de recursos.
La cual deberá de estar referenciada en su registro de padrón de proveedores de gobierno del estado y ser preferentemente de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto, en caso de no ser de uso exclusivo, será responsabilidad del sujeto de apoyo identificar los rendimientos financieros que se generen y hacer la devolución de estos ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración previo a la entrega del reporte final de actividades. (En caso de que el apoyo otorgado sea superior a \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N), la cuenta obligatoriamente deberá ser de carácter exclusivo para la ejecución del proyecto y con la facilidad de emitir CFDI)
- **Contar con registro vigente del padrón de proveedores del gobierno del estado**
- **Emisión de CFDI**, como respaldo de las erogaciones del recurso.
- **Propuesta de aceptación** que incluya ajuste de presupuesto a lo aprobado por el Comité Técnico.

Una vez elaborado el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos, el sujeto de apoyo contará con un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para suscribir y formalizar la firma en tres tantos, caso contrario el apoyo se entenderá por declinado y el documento generado será cancelado. En ese supuesto, el apoyo será otorgado a la propuesta inmediata en calificación.

IX. PRÓRROGA

El plazo máximo para prórroga no podrá ser mayor a **3 meses** contados a partir de la fecha de término original, la recepción de las mismas será acorde a lo previsto en el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos.

En los casos en no ser procedente, se notificará al Sujeto de Apoyo vía oficio por correo electrónico, quien a su vez informará a la UR en caso de no poder cumplir con los requisitos pactados en convenio de colaboración y aportación de recursos para proceder con el reintegro del recurso correspondiente.

X. PERIODO DURANTE EL CUAL ESTARÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA Y SE RECIBIRÁN PROPUESTAS

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de la convocatoria	Miércoles 21 de Febrero del 2024	https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/
Periodo de recepción de propuestas	Del Miércoles 21 de Febrero del 2024, hasta el viernes 22 de marzo del 2024 a las 23:59 hrs,	Plataforma Fondo Mentefácturalo http://valledelamentefactura.com/mentefacturalo
Cierre de percepción de propuestas	Viernes 22 de marzo de 2024 a las 23:59 hrs No serán consideradas las propuestas entregadas posterior a esta fecha y horario	Plataforma Fondo Mentefácturalo http://valledelamentefactura.com/mentefacturalo

XI. HORARIOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN, ASÍ COMO LOS MEDIOS PARA RECIBIR PROPUESTAS

Deberán entregarse de manera electrónica en la plataforma Fondo Mentefácturalo www.mentefacturalo.com/solicitante

Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar a los correos electrónicos: valledementefactura@guanajuato.gob.mx;

irobarron@guanajuato.gob.mx

Así como al teléfono 01 (472) 6902021 en un horario de 9:00 a 16:00 horas

XII.MECANISMOS DE AVANCE DE PROYECTO

El Sujeto de Apoyo informará mensualmente el estatus técnico y financiero del proyecto por medio digital en un formulario que se compartirá por medio de correo y de forma trimestral de forma física, en los formatos establecidos por «IDEA GTO».

Además, la DGE a través del responsable de seguimiento solicitará informes técnicos y/o financieros con el fin de constatar el grado de avance del proyecto para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Asimismo, se podrá solicitar información con observaciones específicas que clarifiquen problemáticas o particularidades que surjan del proceso de ejecución del proyecto, independientemente de los informes de avance.

El Sujeto de Apoyo, a través de su representante legal o apoderado podrá solicitar por escrito a la DGE cambio de responsable de seguimiento del proyecto o responsable administrativo, indicando los motivos de su petición, adjuntando carta de aceptación del nuevo responsable, en caso de ser aceptado el cambio se procederá a la elaboración de convenio modificatorio.

XIII. ENTREGABLES

Para su entrega se apegará a lo dispuesto en las ROP y se podrá incluir información adicional solicitada por parte de la DGE a través del responsable de seguimiento, cuando así se estime pertinente.

Reporte mensual: Deberá ser presentado dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del mes a reportar, debidamente firmado por el responsable del proyecto.

Los plazos establecidos para la presentación de dicho reporte se contarán a partir de la ministración del recurso. La información requerida se deberá desglosar atendiendo la Unidad de medida.

Reporte mensual: se entregará mensualmente vía digital en la liga que indique la DGE, cada trimestre deberán proporcionarse los originales en físico firmados por el responsable técnico en la DGE. (dicho reporte mensual se proporcionará el formato por medio de correo electrónico a partir de la suscripción del respectivo convenio)

El reporte mensual incluirá:

- Reporte Financiero y Facturas comprobatorias de la erogación del apoyo (formato compartido por DGE)
- Lista de beneficiarios (formato compartido por DGE)

Reporte final de actividades: Deberá ser presentado dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de término del proyecto, establecida en el Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos o en su caso del Convenio Modificatorio, debidamente firmado por el responsable del proyecto y representante legal del sujeto de apoyo.

Incluyendo lo siguiente:

- Reporte final de actividades (formato compartido por la DGE)
- Reporte Financiero Final y Facturas comprobatorias de la erogación del apoyo(formato compartido por DGE)
- Lista de beneficiarios (formato compartido por DGE)
- Portafolio de proyectos que contenga al menos One Page (formato compartido por DGE), comprobante de domicilio e identificación oficial del beneficiario.
- Ficha Técnica de los Prototipos (formato compartido por DGE)

XIV.CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar la información requerida y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo. La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo que será pública con excepción de los datos personales.

- Consulta nuestros avisos de privacidad en las ligas siguientes:
<https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/AvisodePrivacidad-Programa-Valle-de-la-Mentefactura-Guanajuato-Integral.pdf>
- <https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/AvisodePrivacidad-Programa-Valle-de-la-MentefacturaGuanajuatoSimplificado.pdf>

XV.PROPIEDAD INTELECTUAL

Será responsabilidad de todos los bienes, técnicos, licencias, manual de operación, guías material bibliográfico y demás materiales y equipos que sean utilizados para dar cumplimiento al objeto materia de la presente convocatoria TROPA i por lo que exime de cualquier responsabilidad del derivado del uso de los mismos a "IDEA GTO".

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Los sujetos de apoyo se deberán apegar a los criterios de imagen y elementos gráficos que se encuentren en el manual de comunicación emitido por «IDEA GTO», para sumar esfuerzos conjuntos. Las situaciones no previstas en las Reglas de Operación del Programa S016.C13. QC3624 «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2023, la presente Convocatoria y los Términos de Referencia de ésta, serán resueltas por la Dirección de Emprendimiento a través de la Dirección de Emprendimiento y Dinamización de IDEA GTO. El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores conlleva a la invalidez de la propuesta y no será considerada para evaluación.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en las instalaciones de «IDEA GTO», el día 21 de febrero de 2024.

MTRO. JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO
DIRECTOR GENERAL